

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero y F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN SAF MPF N°75/2022.

Mendoza, 10 de Junio de 2022.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2022-02097499- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN DEL DATA CENTER PRINCIPAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, tramitada bajo Proceso N° 10201-0023-LPU22 del Sistema COMPR.AR.

Que ante la necesidad de contratar la recarga del cilindro principal del sistema de extinción del Data Center del Poder Judicial, se tramitan las presentes actuaciones en base a la documentación licitatoria presentada por la Dirección de Informática de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. (Orden 2 - Documento GEDO N° CYC-2022-01620043-GDEMZA-D#SCJ#PJUDICIAL)

Que ante la urgencia en la contratación, por Resolución de Contabilidad y Finanzas de la SCJ agregada en orden 78, de fecha 20 de Abril de 2022, se autorizó a llevar a cabo el presente proceso licitatorio con cargo 100% a la Suprema Corte de Justicia, realizando las publicaciones de ley e invitando a los posibles interesados procurando su concurrencia. (Orden 25 - Documento GEDO N° RS-2022-02630589-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en la apertura electrónica de ofertas, realizada el día 03/05/2022, se constató la presentación de dos empresas: **Isolse SA y Hidrobombas SA** (Orden 44 - Documento GEDO N° IF-2022-02985189-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que realizadas las evaluaciones técnicas en el sistema Compr.ar, la SCJ corroboró que los dos oferentes cumplen con lo solicitado en pliegos técnicos, sin embargo la firma Isolse SA no se encuentra inscrita en el Registro Público de Proveedores.(Orden 76 - Documento GEDO N° IF-2022-03505285-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que atento a lo establecido en el art.132 inc.k) de la Ley N°8706, se solicita mejora de oferta a la firma Hidrobombas SA, sin obtener descuento alguno. (Orden 69 - Documento GEDO N° IF-2022-03474412-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que al resultar la firma Hidrobombas SA el único oferente admisible, la SCJ no analiza la grilla de Evaluación obrante en Anexo II y decide mediante

DI-2022-04066898-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Resolución N° 95 de Contabilidad y Finanzas de la SCJ, adjudicar la propuesta de la firma Hidrobombas SA, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, resultando un 15,73% inferior al presupuesto oficial presentado por la Dirección de Informática de la SCJ ..(Orden 78 - Documento GEDO N°RS-2022-03639262-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que por tratarse de un servicio indivisible, el porcentaje de participación de las tres Unidades Organizativas que conforman el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza se calcula en función de los porcentajes conformados con la SCJ, correspondiendo el 76% a la S.C.J.; el 17% al Ministerio Público Fiscal y el 7% al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Que la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal otorga conformidad a los nuevos porcentajes de participación, como asimismo Pliego Técnico de Orden 4, a Presupuesto Oficial de Orden 15, a Grilla de Evaluación de orden 12, a Pliego Particular de Orden 13 y a la Adjudicación de Orden 78. (Orden 97 - Documento GEDO N° ACTO-2022-03867135-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF, en función del Informe ut supra mencionado no presenta objeciones a la prosecución del trámite correspondiente conforme a la normativa vigente. (Orden 100 - Documento GEDO N° IF-2022-04014105-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en el presente Proceso N° 10201-0023-LPU22 del Sistema COMPR.AR - **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA PARA EL SISTEMA DE EXTINCIÓN DEL DATA CENTER PRINCIPAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

II) **ADJUDICAR** el Proceso N° 10201-0023-LPU22a la firma **HIDROBOMBAS SA (proveedor 116.095)** por ser técnica y económicamente conveniente, según su propuesta obrante en orden 45 (IF-2022-02986070-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL) y demás documentación obrante en orden 48 a 57 y 68, por la **recarga de agente extintor Novec 1230 en cilindro principal del sistema de extinción del Data Center del Poder Judicial de Mendoza, incluyendo prueba hidráulica.** El monto total adjudicado asciende a la suma de **USD7.500,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: SIETE MIL QUINIENTOS CON /100)**, equivalente a la suma de **\$924.375,00 (PESOS: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 17% de la erogación; es decir, la suma de **USD1.275,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100)**, lo que equivale a la suma de **\$161.287,50 (PESOS:CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100)**, según la cotización del tipo de cambio dólar billete vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 08/06/2022.

II) **RECHAZAR** la oferta de la firma ISOLSE SA por no contar con la inscripción formalizada en el Registro Único de Proveedores..



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**III) ESTABLECER** que del total de la presente erogación, es atribuible al Ministerio Público Fiscal el 17 % de la misma, resultando la suma de **\$161.287,50 (PESOS:CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100)**, siendo imputable a la Partida Presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - 413.01 Financiamiento 21 - Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

**IV) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, en función de las variaciones en la cotización del dólar.

**V) SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

Vertical text or bleed-through from the reverse side of the page.

